

MEMORIA Y PRINCIPALES

CARACTERISTICAS

PRESUPUESTO 2014



MEMORIA PRESUPUESTOS 2014

El presupuesto es pieza clave en la política del gobierno del municipio. Por medio del mismo se marcan prioridades, se asignan recursos y se fija la agenda política para el año y, en definitiva, se plasma el programa de actuación del Ayuntamiento para el próximo ejercicio. Es por ello un documento que afecta directamente a los ciudadanos y ciudadanas de Arrasate.

Nos hallamos en medio de una crisis económica y financiera mundial, en la que resultan cada vez más evidentes las consecuencias de este sistema económico y político basado en el capital, en la supremacía de los mercados y en el neoliberalismo.

La coyuntura económica y social en la que nos vemos inmersos exige que las prioridades del mandato se centren de lleno en la reactivación económica y en la atención a las personas.

Tenemos una necesidad mayor que nunca de plasmar un cambio político y social, porque decidir nuestro futuro como pueblo es imprescindible para nuestra supervivencia. Debemos disponer de la capacidad de utilizar nuestros recursos, en virtud de nuestras necesidades, para salir de esta crisis económica.

El doloroso final de Fagor electrodomésticos, que nos afecta de forma directa o indirecta a todos y todas, nos lleva a una seria reflexión: no está en cuestión el modelo cooperativo, sino que, por el contrario, se refuerza la necesidad de cooperación. Es más necesario que nunca un modelo basado en las personas, que éstas estén por encima del capital.

Destacamos las principales líneas del presupuesto para el año 2014:

1. **Asegurar la estabilidad financiera**, que descansa, fundamentalmente, en una presupuestación sólida de los ingresos provenientes del Fondo Foral de Financiación Municipal, de subvenciones y de tasas e impuestos.
2. **Mantener el proceso de racionalización del gasto corriente** mediante la reducción de los costes, mejorando la eficiencia en los servicios subcontratados, detectando posibilidades de ahorro y optimización de recursos en materia de personal y funcionamiento administrativo...
3. **Garantizar la prestación de los servicios municipales esenciales.**
4. **Reducción de la deuda financiera.** Descartar, por su elevado coste actual, la opción del incremento del endeudamiento, a pesar de la constatación de una progresiva reducción de las subvenciones a percibir desde otras Administraciones.
5. **Periodificación de las inversiones** a través de una adecuada planificación, temporal y cuantitativa, de su ejecución.

Para comenzar con un dato positivo, el Fondo Foral de Financiación Municipal 2014, recurso principal del Ayuntamiento, está previsto que incremente su aportación. Como contrapunto, sigue pendiente y urge la aprobación de la Ley Municipal, que debiera dejar



clarificada y resuelta la cuestión de las competencias de los Ayuntamientos y su correspondiente financiación. Por ello seguimos asumiendo cargas y servicios que, en teoría, no nos correspondería asumir. En consecuencia, nos toca gestionar necesidades crecientes con recursos cada vez más escasos.

En la lucha por la recuperación del empleo, pese a no ser propiamente una competencia directa del Ayuntamiento, es donde vamos a dirigir la mayor parte de nuestro esfuerzo. El desempleo es el primer paso hacia la exclusión social, por lo que nos comprometemos con las vecinas y vecinos más afectados por la crisis. Por ello, el ámbito social seguirá siendo prioritario, planteándose en el presupuesto dotaciones, con carácter ampliable, esto es, que van a poder ser incrementadas las partidas destinadas a estas finalidades, si las necesidades reales así lo requieren.

Con respecto a la inmigración y en el ámbito de la igualdad, debemos incidir en la importancia de la misma frente a la exclusión. No puede haber verdadera integración sin igualdad. Apostar por la igualdad de la mujer doblemente castigada es la mejor forma de evitar la exclusión social de familias enteras.

Seguimos comprometidos en prestar unos servicios públicos de calidad y queremos hacerlo de la manera más eficiente posible. Conscientes de que el peso de la financiación de los mismos recae sobre los ciudadanos y ciudadanas y que cada euro que llegue a este Ayuntamiento debe destinarse del modo más responsable posible, ello nos obliga a buscar la optimización de la eficiencia en la utilización de los recursos públicos. En cuanto a inversiones, señalar que las nuevas oficinas de bienestar social quedarán terminadas en 2014. La primera fase del proyecto de la reurbanización de San Josepe y la urbanización del barrio de Udala se acometerán a lo largo de dos ejercicios, durante los años 2014-2015.

Durante este ejercicio se acometerá la rehabilitación del barrio de Makatzena. Aunque esta obra la costearán los vecinos con ayuda del Gobierno Vasco, este Ayuntamiento junto a SURADESA actúa como agente colaborador del Plan, y se compromete al arreglo de la carretera trasera del barrio y a volver a analizar el proyecto del ascensor y su viabilidad. En cuanto al Archivo Municipal, parte del mismo se acondicionará en Markulete con el fin de resolver la falta de espacio del actual.

Una parte de la ejecución del proyecto de la travesía Garaia- Takolo se llevará a cabo una vez realizado el traspaso competencial por parte de la Diputación al Ayuntamiento. Por tanto, pasará de ser carretera general de competencia foral a convertirse en trayecto urbano de competencia municipal. El próximo año también acometeremos las obras de contención de la ladera en la parte trasera de Zarugalde.

Dentro del plan de movilidad y con la finalidad de impulsar un uso racional del vehículo privado y facilitar otras alternativas de movilidad, la OTA ya se ha puesto en funcionamiento en la zona de Uribarri-Loramendi. El reto para el próximo año será su implantación en la zona centro.

En materia de seguridad vial hemos aprobado la ordenanza de tráfico. El nuevo protagonismo otorgado al peatón, el fomento del uso de la bicicleta, así como la prioridad del transporte público hacen necesaria la elaboración de una ordenanza que responda a la movilidad en Arrasate y que tenga en cuenta los cambios que se están produciendo en esta materia. La peatonalización del casco viejo, los bidegorris y las posibles fricciones que pudieran producirse



entre los distintos usuarios de la vía pública, nos llevan a establecer normas delimitando los derechos y obligaciones de cada uno de ellos.

El servicio de grúa actual resulta deficitario y claramente mejorable, por tanto, planteamos prestar este servicio con personal del Ayuntamiento.

En cuanto al Mercado Municipal, el 2014 será clave porque corresponde en este año la adjudicación de los nuevos puestos. Tras impulsar un proceso abierto y participativo con ciudadanos y ciudadanas, con los actuales adjudicatarios de los puestos, con baserritarras y agentes sociales, el objetivo es poner en marcha un mercado acorde a las necesidades actuales de vendedores y consumidores.

Para la puesta en valor del monte Kurtzetxiki y facilitar el aprovechamiento ganadero de los terrenos e impulsar el sector primario se realizarán distintas actuaciones que persiguen convertir este monte en un pasto de primera calidad. Dentro del mismo plan queremos preservar el crecimiento del sotobosque autóctono, sobre todo encinar cantábrico más joven y conservar el encinar que hoy día existe. También impulsar la promoción de los usos didácticos y del ocio de este monte. Para ello está previsto adecuar algunos senderos y colocar señalética en la zona.

En la gestión de los residuos, nuestro objetivo es conseguir un sistema que garantice las máximas cotas de reciclaje, partiendo desde el ahorro y la reutilización, es decir, gastar el mínimo de recursos materiales, generando el mínimo de residuo y separar selectivamente. En esta línea hemos conseguido un compromiso entre agentes sociales y partidos políticos, no sólo en la elección del sistema de recogida selectiva, sino también para trabajar conjuntamente de cara al futuro en el logro de un sistema sostenible en Arrasate. Esta forma de trabajo en equipo hacia un objetivo común y sincero conviene destacarlo como ejemplo a seguir para alcanzar otras metas.

Mencionadas, por tanto, las prioridades y objetivos a impulsar en el próximo año, vamos a tratar de desarrollar un poco más las principales características del presupuesto 2014. A este respecto, conviene indicar que el escenario en que se va a desarrollar no presenta mayores novedades, por cuanto las limitaciones siguen siendo prácticamente las mismas. Así tenemos:

- **Desfavorable coyuntura económica**, que en Debagoiena se ve agravada de forma notable por el impacto del previsible cierre de Fagor Electrodomésticos S. Coop., lo que exige una actuación decidida y coordinada de todas las administraciones y agentes económicos implicados para tratar de lograr una recuperación del empleo a la mayor brevedad posible.

- Consecuencia de la citada crisis económica, **reducción del margen disponible** para utilizar la **fiscalidad municipal** como herramienta de generación de mayores ingresos, por entender que la presente coyuntura no es la idónea para plantear subidas o modificaciones significativas en la presión fiscal municipal.

- **Limitaciones** formales (legales-estabilidad presupuestaria) y de fondo (precio-tipos de interés ofertados por los bancos) que desaconsejan (prácticamente impiden) la utilización de la vía del **endeudamiento** para posibilitar el desempeño por el Ayuntamiento de un rol “anticíclico” en su actividad (invertir y aumentar el gasto en tiempos de crisis).

- **Disminución progresiva de las subvenciones** percibidas por el Ayuntamiento en los últimos años desde otras administraciones para la cofinanciación de diferentes programas



(Bienestar Social, Arrasate Musikal, etc.) o, incluso, falta de asunción adecuada del desempeño de sus competencias (AES, inversiones Enseñanza, Residencias, etc.) que, en la práctica, impiden o, cuanto menos, dificultan una liberación de parte de los recursos municipales destinados a los mismos. Aún a riesgo de ser repetitivos, para la resolución adecuada de esta cuestión **resulta imprescindible la urgente aprobación de la LEY MUNICIPAL**. Mientras tanto, estamos totalmente a expensas de la voluntad política que manifiesten las “otras” administraciones, pero con una clara ventaja/desventaja (según se mire) para los Ayuntamientos, dado que al ser la institución mas próxima y cercana al ciudadano, resulta mucho mas difícil abstraerse de sus problemas reales y preocupaciones, lo que trae como consecuencia que terminemos asumiendo tanto las cuestiones que nos competen como las que se prestan de forma insuficiente o deficiente por las otras administraciones, aunque no sean de nuestra competencia.

- Como **aspectos significativos** dignos de mención del apartado de **ingresos** del presupuesto 2014, podemos citar que hay tres conceptos que experimentan un considerable aumento (en el que se basa fundamentalmente el incremento experimentado respecto del ppto.2013), concretamente **los ingresos atípicos o extraordinarios procedentes del servicio de inspección (630 mil euros)**, que guarda relación con un esfuerzo a desarrollar por el Ayuntamiento de Arrasate en la lucha contra el fraude, **el aumento** de ingresos procedente del **fondo foral de financiación municipal (aumenta en 620 mil euros)** relacionado con los efectos previsibles de los cambios aprobados en la normativa fiscal aplicable así como en una expectativa de mejora de la actividad económica en Gipuzkoa para el ejercicio 2014 y, finalmente, con una **aportación específica de la Diputación (958,2 mil euros)** para llevar a cabo un **proyecto de urbanización del tramo Takolo-Goiru**, en el contexto del anteriormente citado traspaso de competencias, de foral pasa a ser municipal, para el mantenimiento del citado vial.

- No obstante, dejando de lado esos ingresos atípicos o extraordinarios, el margen de maniobra para la ampliación del resto de ingresos queda reducido de forma importante y, por tanto, **no queda otra que actuar en los gastos**. Hay que tratar de optimizar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos. En este sentido, para el año 2014 se plantea nuevamente **un esfuerzo de contención en el gasto corriente** (Cap. I - Gastos de personal, Cap. II - Compras de bienes corrientes y gastos de funcionamientos de los servicios y Cap. IV - Transferencias corrientes, donde se encuentran, entre otras, las subvenciones, las cuotas de Servicios mancomunados y los déficits de los Organismos Autónomos) **para así poder disponer de mayores posibilidades de abordar inversiones**. Dicho de otra forma, se ha tratado de introducir un criterio de austeridad para lograr un ahorro con el objetivo de preservar un cierto margen de maniobra para llevar a cabo (al menos iniciar en 2014) una serie de proyectos de inversión cuya ejecución se ha visto retrasada mas de lo deseable como consecuencia de la desfavorable coyuntura económica. **El reto** no es sencillo, por cuanto supone **mantener la actual oferta de servicios municipales sin que se produzcan recortes que afecten de forma significativa a su calidad**. En definitiva, tratar de que los recortes sean los justos e imprescindibles y, en todo caso, éstos estén adecuadamente priorizados. Se tratará, por tanto, de aplicar criterios de **justicia social, discriminando y priorizando a los colectivos más desfavorecidos**. Este, sin duda, ha sido uno de los principios básicos que inspira el presupuesto para 2014.



Una vez citados los aspectos cualitativos más significativos del presupuesto 2014, pasamos a indicar los importes previstos para el presente ejercicio tanto para el Ayuntamiento como para los Organismos Autónomos, que son los siguientes:

Presupuesto Ayuntamiento	31.711.604,61 Euros
Presupuesto Aukea	1.621.715,11 Euros
Presupuesto Iturbide Egoitza	3.403.671,86 Euros

El presupuesto General Consolidado o suma de los tres presupuestos, deducidas las transferencias internas (aportaciones para cubrir el déficit, y facturaciones del Ayuntamiento por los servicios de agua y basuras a los Organismos autónomos) importa la cantidad de **35.529.104,61 euros**.

Comparando dichos importes con las cifras del presupuesto aprobado para el 2013, podemos ver el siguiente cuadro:

ENTIDAD	PPTO. 2013	PPTO. 2014	VARIACION	2013/2012
Ayuntamiento	29.809,89	31.711,60	+1.901,72	6,38%
Aukea	1.668,26	1.621,72	-46,54	-2,79%
Iturbide	3.409,39	3.403,67	-5,72	-0,17%
Ppto. Gral.	33.569,10	35.529,10	+1.960,00	5,84%

(cifras en miles de euros)

Se puede constatar que en el año 2014 se rompe la tendencia de los últimos años, en los que, como consecuencia de la desfavorable coyuntura económica, el presupuesto propio del Ayuntamiento se ha visto afectado con continuas reducciones. Para el presente presupuesto, a pesar de la reducción “teórica” del importe previsto para nuevos préstamos (el ppto. 2013 contemplaba un importe de 2,26 millones de euros y el del 2014 prevé un préstamo de 1,22 millones), se prevé contar con un 6,38% más de ingresos para poder llevar a cabo la financiación del gasto municipal. En cambio, este incremento no se produce en los presupuestos de los Organismos Autónomos, donde junto con una práctica congelación en Iturbide (similar al 2013) se produce un ajuste del 2,79% en Aukea, que guarda una cierta relación con mejoras de eficiencia (reorganizaciones, revisión de contratos, etc.) a lograr en 2014.

A continuación, vamos a estudiar con un mayor nivel de detalle las principales partidas de gasto e ingreso del Presupuesto Municipal Propio, remitiéndonos en el caso de los presupuestos



AUKEA e ITURBIDE a las memorias redactadas por los propios Organismos, que figuran como apartado específico del presente documento.

Iniciamos el análisis del Presupuesto Municipal Propio por el apartado de gastos.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

El importe total previsto para el ejercicio 2014 asciende a 31.711.604,61 euros, lo que supone un aumento del 6,38% respecto del presupuesto del año 2013.

Analizada la evolución por Capítulos del Presupuesto 2014 en relación con el pasado ejercicio, obtenemos el siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO PPTO. 2014 – PPTO. INICIAL 2013

Capítulo	PPTO. 2014	% S/T	PPTO. 2013	% S/T	Dif.	14/13
I Gtos. Personal	9.566,2	30,17%	9.201,3	30,87%	364,9	3,97%
II Bienes y Servicios	9.767,2	30,80%	8.813,1	29,56%	954,0	10,83%
III Intereses	64,5	0,20%	86,3	0,29%	-21,8	-25,26%
IV Transferencias Ctes.	5.799,5	18,29%	5.704,8	19,14%	94,7	1,66%
VI Inversiones	4.373,3	13,79%	2.699,9	9,06%	1.673,4	61,98%
VII Transferenc. Capital	820	2,59%	785	2,63%	35	4,46%
VIII Variac.Act.Financieros	265	0,84%	209,3	0,70%	55,7	26,61%
IX Amortización Ptmos.	1.055,9	3,33%	2310,1	7,75%	-1.254,3	-54,29%
TOTALES	31.711,6	100%	29.809,8	100%	1.901,7	6,38%

(Cantidades expresadas en Miles de Euros)

Un primer análisis del presente cuadro nos permite observar, en términos porcentuales, que en relación con el gasto global del Ayuntamiento, aumenta el peso específico del gasto de capital, manteniéndose prácticamente igual el peso del gasto corriente, lo que pone de manifiesto que ha sido el ahorro en las cargas de los préstamos lo que ha permitido destinar recursos adicionales para la realización de inversiones. Así tenemos:

- Mantenimiento en relación al 2013 del peso del gasto corriente, considerado en su conjunto, capítulos I, II y IV de gastos, por cuanto pasa de ser el 79,57% a ser el 79,26% respecto del gasto total del ejercicio.

- Aumento del peso de las operaciones de capital, Cap. VI- Inversiones y Cap.VII- Trasterferencias de capital y Cap. VIII- Variación Activos financieros, 4,83 puntos porcentuales (pasa de ser el 12,39% a ser el 17,22% del gasto total).



- Disminución del peso de la carga financiera (-4,51), que pasa de ser el 8,04% a ser el 3,53% del gasto total, como consecuencia del esfuerzo de contención del endeudamiento y la finalización de la devolución del saldo negativo del fondo foral 2009.

En definitiva, en el 2014 se da un cierto cambio de tendencia respecto de los últimos años, al aumentar el peso de las operaciones de capital (proyectos de inversiones), al que se destina los ahorros producidos como consecuencia del menor endeudamiento.

Como resumen, indicar que de cada 100 euros que el Ayuntamiento va a gastar en el año 2014:

- **30,17** se utilizan para hacer frente a los **gastos de personal**, incluidas las retribuciones de los Corporativos liberados para el desempeño de sus funciones en el Ayuntamiento.

- **30,80** son necesarios para atender los gastos corrientes derivados del **funcionamiento de los Servicios Municipales**.

- **3,53** se destinan para cumplir los compromisos contraídos con las **entidades Bancarias (intereses y amortizaciones de préstamos)**.

- **18,29** se dedican para financiar **transferencias corrientes o subvenciones**, de las cuales las cuotas por Servicios Mancomunados y los déficits de AUKEA e ITURBIDE (en realidad son servicios municipales) suponen **11,30** euros.

- **13,79** se destinan a financiar la **ejecución directa de inversiones**.

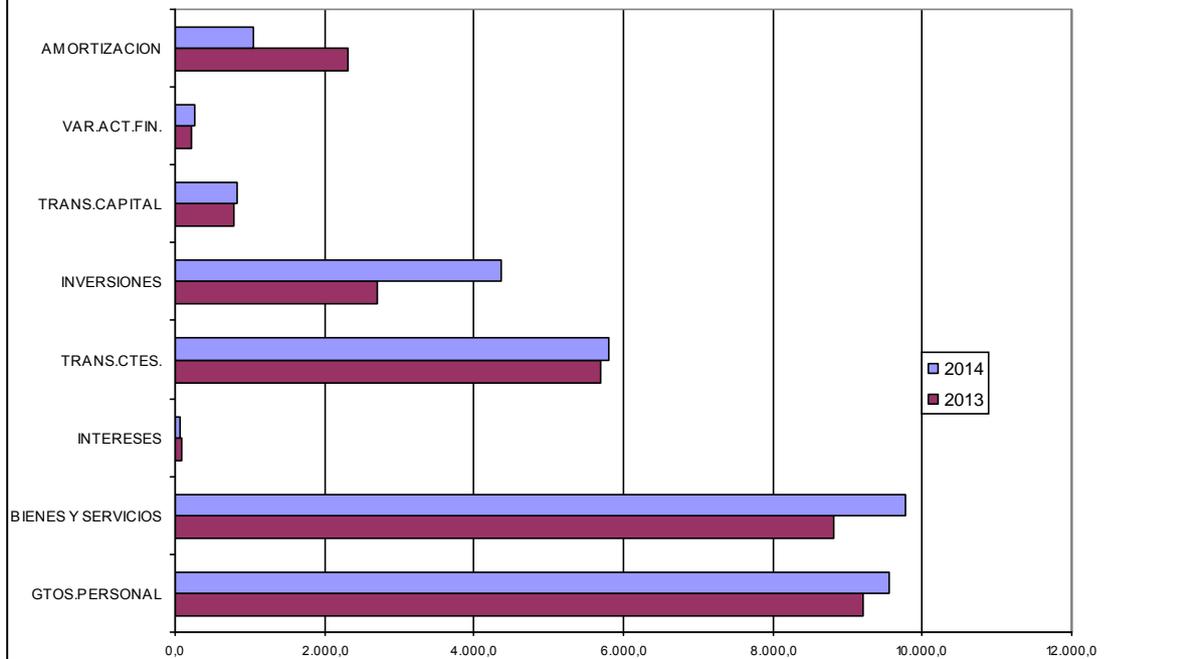
- **2,59** se destinan a subvencionar o **cofinanciar inversiones** ejecutadas **por otras administraciones o entidades**.

- **0,84** se utilizan para adquisición de activos financieros, como son los **anticipos reintegrables al personal** (igual cuantía de ingresos) y la **aportación al Capital de Garaia S. Coop.**

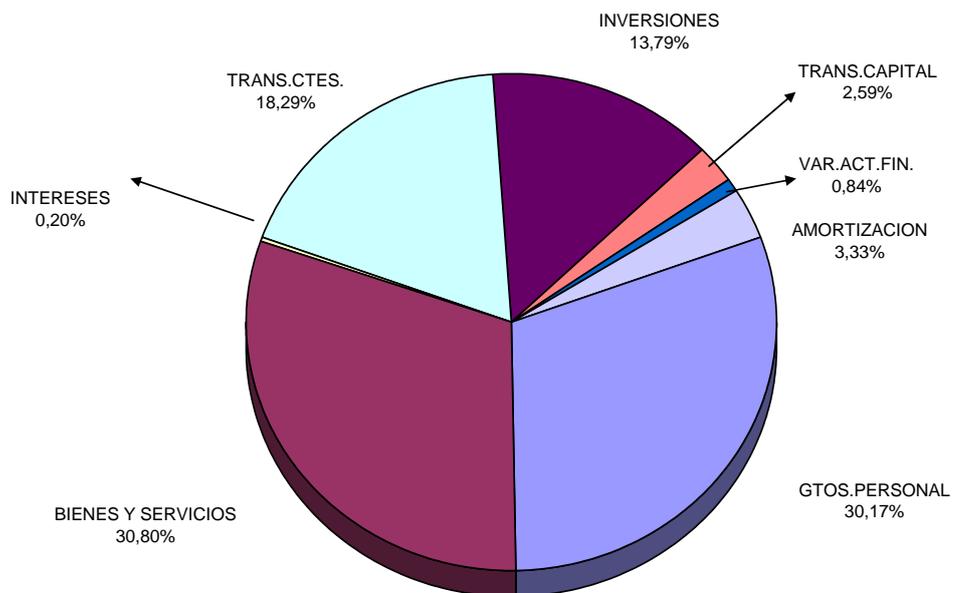
En los gráficos adjuntos se puede observar la evolución por capítulos del Presupuesto de Gastos 2014 en relación con el Presupuesto 2013 así como el reparto porcentual del Gasto 2013 según clasificación por capítulo económico.



COMPARACION PRESUPUESTO 2014 - PRESUPUESTO 2013 POR CAPITULOS DE GASTO



DISTRIBUCION DEL GASTO POR CAPITULOS PRESUPUESTO 2014





Pasamos a mencionar las principales variaciones de gasto así como las novedades más reseñables del presupuesto 2014 en relación a las cifras del ejercicio 2013, atendiendo a la clasificación económica o naturaleza del gasto.

CAPITULO PRIMERO - GASTOS DE PERSONAL - 9.566.191,98 Euros

Supone un aumento del 3,97% respecto de la cifra del presupuesto de 2013.

Los cálculos individualizados por departamentos en este capítulo se han llevado a cabo sin contemplar nuevas incorporaciones de personal, tomando como base la plantilla actual y las retribuciones vigentes en el año, de conformidad con los términos recogidos en los presupuestos generales del Estado para 2014.

La explicación del aumento (+365 mil euros) radica, fundamentalmente, en las contrataciones de personal previstas para programas de fomento de empleo (+313,3 mil euros respecto de la dotación 2013) auspiciados por Diputación (10 contratos) y Lanbide (13 contratos) u otras administraciones (se deja un colchón para nuevas contrataciones con un aportación municipal neta de 117,8 mil euros). El otro motivo de incremento proviene de la Policía municipal (+86,7 mil euros), como consecuencia de la contratación de un nuevo policía para labores complementarias en el mercado (sustitución de bajas) y para posibilitar la gestión directa del servicio de grúa.

Para el año 2014 se prevé la amortización de un puesto de trabajo, por jubilación del titular, y asimismo se contempla continuar con el análisis de cargas de trabajo de los diferentes puestos de la plantilla municipal, con carácter previo a la realización de nuevas contrataciones, por entender que resulta importante, más si cabe en la actual coyuntura económica, tratar de detectar posibles excedentes y ajustes organizativos, cara a racionalizar y optimizar los recursos municipales, todo ello con el objetivo de garantizar la sostenibilidad de los servicios que actualmente se prestan al ciudadano.

CAPITULO SEGUNDO - COMPRA BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES - 9.767.155,15 Euros

Aumenta un 10,82% respecto del presupuesto 2013. Para el cálculo de las previsiones presupuestarias del presente capítulo se han utilizados los siguientes criterios:

- Mantener la actual oferta de servicios, sin modificaciones significativas.

- Incluir dentro de este capítulo los créditos necesarios para el **nuevo contrato** de prestación del **servicio de control de estacionamiento regulado de vehículos** en la zona 1 (Uribarri-Loramendi), suscrito con la empresa GERTEK, Sociedad de Gestión y Servicios S.A. por importe anual de 67.080,48 euros, según adjudicación aprobada por el ayuntamiento Pleno el 24 de septiembre de 2013. Asimismo, dentro de esta partida se contempla una dotación presupuestaria complementaria para que a fin de año 2014 pueda, una vez valorada la experiencia del actual contrato, iniciarse/extenderse el sistema OTA a la zona centro.



- Notable impacto de la partida destinada a los **honorarios** de la **empresa asesora de los trabajos de inspección tributaria**, relacionados directamente con la envergadura del fraude detectado. Para el año 2014 se contempla una dotación de **350.000 euros** (+340 mil euros mas respecto de 2013), siendo esta una de las principales causas del aumento del presente capítulo en el ppto.2014
- Creación de una partida con carácter de **fondo destinado a financiar diferentes actividades que puedan generar empleo, con una dotación de 350.000 euros**, cuyo destino concreto (Contrataciones, Cursos de formación, Subvenciones, facilitar pabellones e infraestructuras, etc.) deberá ser objeto de estudio en el seno de la Comisión de Empleo.
- Incidencia de **nuevas partidas** como son la reparación de los contenedores soterrados (contrato de mantenimiento y coste de reparaciones), por importe de 78.000 euros, las actividades a desarrollar en torno a la divulgación y debate del Plan general (30 mil euros), las actividades relacionadas con el área de calidad (15 mil euros), entre otras, la necesaria actualización del manual de identidad corporativa, la exposición de la obra del “errementari” Bixente Barandiaran (20 mil euros), que suponen en su conjunto **nuevos gastos por importe de 143 mil euros**.
- **Ajuste en los gastos voluntarios**, que afecta fundamentalmente a las partidas de actividades de las Comisiones, que importan la cantidad total de 954 mil euros y supone un recorte respecto al año 2013 de un 5% aproximado.
- **En los contratos existentes** (servicios subcontratados de limpieza de edificios, jardinería, limpieza viaria, transporte público, serv. grúa, ludotecas y gazte-txokos, etc.), que forman la parte mas importante del presente capítulo y asciende a mas de 3,53 millones de euros, se han recogido los importes u obligaciones económicas derivadas de los mismos, con sus correspondientes revisiones de precios. No obstante, este apartado ha sido objeto de especial análisis a lo largo de la elaboración del documento presupuestario, por cuanto **resulta inevitable el intento de logro de mejoras de productividad y eficiencia** que permitan aligerar la carga económica que suponen dichos contratos respecto del gasto municipal. Así, entre otras cuestiones, se van a seguir revisando las frecuencias del contrato de limpieza de las dependencias y edificios municipales, se han introducido modificaciones en el pliego regulador del contrato de mantenimiento de la jardinería municipal, que pueden permitir la obtención de economías. En definitiva, resulta necesario un estado de análisis permanente de la actividad municipal, para valorar si responde adecuadamente a las prioridades de gasto establecidas por el Ayuntamiento.
- En los programas del área de Bienestar Social, como son el **Servicio Subcontratado de Ayuda a domicilio y Serv. de asesoramiento sobre situaciones de desprotección**, entre otros, se ha calculado la dotación del presupuesto para 2014 con un criterio realista, **tomando como base el nivel de demanda actual y su previsible evolución**, que da como resultado un importe algo inferior al existente en el presupuesto 2012. No obstante, existe el compromiso de que dicha minoración presupuestaria, en ningún caso, va a suponer dejar de atender las demandas que puedan plantearse por los ciudadanos. Es decir, si se diera el caso que la demanda real superara la previsión presupuestaria, las



partidas afectadas serían objeto de la oportuna ampliación mediante el correspondiente expediente de modificación de créditos.

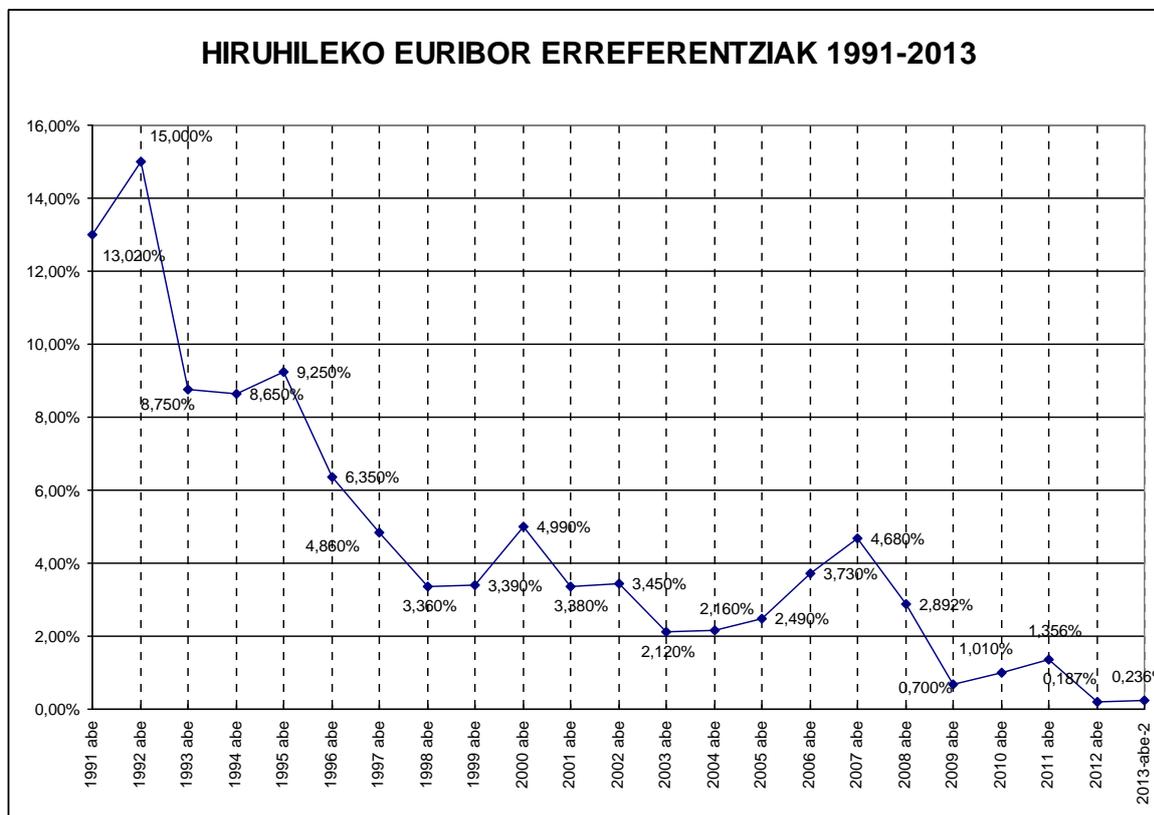
CAPITULO TERCERO - INTERESES DE PRESTAMOS - 64.475,93 Euros

Supone una disminución del 25,3% respecto del presupuesto 2013.

El motivo no es otro que el efecto conjunto de estabilización del tipo de interés en niveles históricamente bajos (todo el año el Euribor trimestral se ha movido por debajo del 0,25%) y de la reducción de la deuda, por efecto de las amortizaciones de los préstamos sin nuevos endeudamientos.

Para el cálculo de las previsiones presupuestarias de 2014 se ha utilizado una referencia prudente, concretamente un tipo de interés del 0,75%, al que luego se le debe añadir el diferencial aplicable a cada contrato. La practica totalidad de préstamos están suscritos a tipo variable (salvo un préstamo de KUTXA que está contratado a tipo fijo del 4,07%), con referencia Euribor trimestral. Si tenemos en cuenta que la última referencia conocida al 2/12/2013 es del 0,236%, la previsión presupuestaria presenta un colchón de aproximadamente un 0,5% en el tipo de interés.

En el gráfico adjunto podemos observar la evolución experimentada por la referencia EURIBOR trimestral (hasta el año 2000 la referencia existente era el MIBOR) durante el periodo 1991-diciembre 2013, en el que hay que constatar su estabilización en unos niveles bajos a partir del 2009, reducida aún más durante los 2 últimos años.



(*) los datos del periodo 1991-1999 corresponden a la referencia MIBOR trimestral.



Por otra parte, repetir lo indicado en presupuestos anteriores, en el sentido de que para el ejercicio 2014 no se espera que mejoren las condiciones financieras de los préstamos ofertados por los bancos, con lo que el precio del endeudamiento (Euribor + 5 o 6 puntos porcentuales) resulta disuasorio para formalizar nuevos contratos, todo ello sin perjuicio de las propias limitaciones legales existentes, que obligan a escenarios de estabilidad y no incremento del endeudamiento para la práctica totalidad de administraciones públicas, con independencia de cual sea su salud financiera actual.

CAPITULO CUARTO – TRANSFERENCIAS CORRIENTES - 5.799.554,77 Euros.

Incrementa en un 1,66% el importe dedicado en el 2013 a este capítulo.

Como aspectos reseñables del presente capítulos podemos citar las siguientes:

- Las cuotas de los servicios mancomunados, que **importan 2.597.286,91 euros**, experimentan un **incremento del 7,7%** respecto de las dotaciones del presupuesto inicialmente aprobado para 2013. Las principales razones de dicho aumento proceden del Servicio de RSU, donde crecen un 9,5% las aportaciones de los Ayuntamientos, como consecuencia de los trabajos y labores necesarias para la progresiva implantación del sistema de recogida “puerta a puerta”, y del área de empleo (empleo y agencia de desarrollo), con un incremento del 80%. Dichos aumentos de cuotas no han podido ser compensados con minoraciones de costes de algunos otros servicios (transporte minusválidos, que pasa a tener financiación foral).

- **Disminución ligera del déficit previsto en el Organismo Autónomo Aukea** (-20,9 mil euros), consecuencia de mejoras de eficiencia en los gastos de funcionamiento de los servicios y recuperación de los ingresos a parámetros más normalizados, una vez resueltos los altibajos producidos en los abonados y usuarios con el cierre de las instalaciones de las piscinas.

La aportación municipal para equilibrar el déficit asciende a 890.615,11 euros, que, dicho de otra forma, significa que los ingresos (cuotas, entradas, cursillos, etc.) procedentes de la actividad o de los usuarios de las instalaciones deportivas no llegan a cubrir o financiar el 41% de los gastos (una vez descontadas las subvenciones, por entender que éstas responden a criterios de política municipal deportiva) que se generan en las mismas.

- **Notable disminución del déficit generado en Iturbide Egoitza** (-84,2 mil euros, ▼29,56%). El principal motivo del decremento del déficit es el aumento de ingresos previsible por la actualización de la tarifa de concertación a abonar la Diputación, acordada para el 2013 (1,4%) a la que hay que añadir la actualización estimada para el ejercicio 2014 (1,4%). Dichas tarifas de concertación son de aplicación para la práctica totalidad de plazas de Iturbide.

No obstante, dicha mejora no debe hacernos olvidar que, aunque menor, seguimos soportando un déficit. Se trata de una situación totalmente irregular, dado que el Ayuntamiento de Arrasate, a través de su Organismo Autónomo Iturbide Egoitza, sigue prestando un servicio que en virtud de la Ley 12/2008, de Servicios Sociales, correspondería su prestación desde el 25/12/2008 (en virtud de la disposición transitoria segunda de la citada ley, existía el plazo máximo de un año para poner en práctica el nuevo reparto de competencias, esto es, con fecha



límite el 25/12/2009) en exclusiva al ente foral. Esto no sólo no se está cumpliendo, sino que la realidad es que la Diputación fija unilateralmente unos precios de “concertación” por plaza de residente que, en teoría, debe financiar todos los costes (directos, indirectos, amortizaciones, etc.) y, sin embargo, a Iturbide (sin que se le hayan detectado hasta la fecha ineficiencias dignas de mención) le resultan claramente insuficientes, por cuanto no llegan ni para cubrir los gastos corrientes directos.

- **Aumento (+50 mil euros) de los recursos destinados a financiar las Ayudas de Emergencia Social, además de otro aumento (+10 mil euros) para el fondo propio de ayudas de emergencia** (las destinadas a cubrir situaciones urgentes que no cumplen los requisitos para obtener las ayudas de la AEs reguladas por el Gobierno Vasco). Como ya se ha indicado al inicio de la memoria, la previsión para 2014 tiene su base en una estimación de la demanda a partir de los datos reales del 2013 y de la nueva situación generada con el previsible cierre de Fagor Electrodomésticos S.Coop., pero, además, debe tenerse presente que la dotación presupuestaria no va a ser motivo de denegación de ayuda, por cuanto existe la voluntad política de atender, como hasta la fecha, la totalidad de demandas que se encuentren entre los supuestos de ayuda regulados en el marco legal aplicable. En definitiva, la voluntad política del equipo de gobierno municipal es clara, si la asignación aprobada resulta insuficiente para atender las demandas, se destinarán fondos adicionales.

En este punto conviene repetir la reflexión manifestada en ejercicios anteriores, en el sentido de proponer un traslado de este debate de prioridades de gasto al Parlamento Vasco, por entender que es en dicha instancia donde tanto el Gobierno vasco como la oposición deben tratar de hacer un esfuerzo presupuestario para ampliar considerablemente la dotación asignada a este programa, destinado a resolver problemas acuciantes de los colectivos sociales mas débiles y desfavorecidos. Lo que no tiene sentido es que los Ayuntamientos, con un “rol” de intermediario o mero tramitador de las solicitudes, terminen financiando 2/3 partes de las ayudas otorgadas y el Gobierno Vasco, que en teoría debiera asumir íntegramente las ayudas, termine cubriendo solo 1/3 parte de las mismas.

- Con carácter general, salvo excepciones, **se mantienen los programas de subvención** así como las subvenciones nominativas (Arrasate Musikal, Goiena, Euskal Fondoa, etc.) **vigentes en el 2013**, con unas dotaciones similares a las del pasado año. En todo caso, **los recursos presupuestados** para la financiación de los diferentes programas de subvenciones **importan la cantidad de 1,40 millones de euros.**

- Asimismo, **se mantienen las cantidades y conceptos** (por grupo, por número de concejales y por asistencia a reuniones) **a abonar a los grupos políticos municipales**, sin modificación para el 2014.

CAPITULO SEXTO - INVERSIONES - 4.373.311,49 Euros.

Supone un aumento del 61,98% (1,53 millones de euros mas) respecto de la cantidad asignada a este capítulo en el presupuesto del 2013.

El peso porcentual del presente capítulo apenas supera el 13,5% del total del gasto y queda muy lejos de las cifras destinadas durante el periodo 2005-2010, que se movían en una franja de 11-15 millones anuales. Por tanto, los proyectos de inversión siguen siendo los



principales perjudicados de las limitaciones presupuestarias experimentadas en los últimos años. Conscientes de ello y considerando que no resulta conveniente aplazar por mas tiempo la ejecución de determinados proyectos, uno de los objetivos buscados para el nuevo presupuesto ha sido, a través de una contención del gasto corriente, tratar de lograr un margen de maniobra para poder iniciar determinadas inversiones. Dicho objetivo complementado con una adecuada periodificación y planificación de la ejecución, va a permitir, a través de la aprobación de compromisos plurianuales, ejecutar diversos proyectos de cierta envergadura, como son la 2º y 3º fase de la urbanización de Udala Auzoa, el proyecto de contención de laderas en Zarugalde Kalea, la Urbanización Goiru-Takolo, inversiones del Mercado (accesibilidad-ascensor), plan de actuación contra termitas en el casco histórico, Archivo municipal, Reurbanización SanJosepe, arreglos en puente Zalduspe-Osinaga, Inversiones en Cementerio San Cristobal, entre otros.

Asimismo, al igual que en años anteriores, se propone dejar abierta en el presupuesto, a través de sus bases de ejecución, la posibilidad de ampliar en 1 millón de euros el importe de los créditos o préstamos a suscribir, para poder dar respuesta con cierta agilidad a compromisos que le pudieran corresponder al Ayuntamiento en proyectos de inversión cuyo porcentaje de subvención sea igual o superior al 40% del costo total del mismo.

Finalmente, vamos a describir con un mayor nivel de detalle, alguna de las principales actuaciones a acometer durante 2014, concretamente las siguientes:

- **Reforma antiguo Edificio reloj de Zerrajera**, con una dotación de 231.000 euros, a través de la cual se pretende abordar la 2º fase de las obras del proyecto de actividad redactado por Alaya Taldea S.L.P., cuyo objetivo era la realización de obras de adaptación del edificio que posibilitaran la legalización de las actividades que desarrollan las diferentes entidades culturales ubicadas en el citado edificio, con un presupuesto aproximado de 180.000 euros. Asimismo se van a abordar los trabajos de modificación y adaptación de las ventanas de la primera planta, con un presupuesto estimado de 34.000 euros, y la instalación de medidas de seguridad en el tejado del edificio, con un presupuesto aproximado de 18.000 euros.

- **Inversión Oficina de Servicios Sociales, 208.000 euros, y Mobiliario Nuevas oficinas de Servicios Sociales, 52.000 euros.** Contemplan la financiación del resto de obras adjudicadas por la Junta de Gobierno local de fecha 1/7/2103 a la empresa Construcciones Moyua S.A., por importe total de 551.178,05 euros. A dicho importe deben sumarse la parte de las direcciones de obra imputables al ejercicio 2014 así como determinadas obras de acometida eléctrica. Una vez finalizadas las obras se procederá, previo concurso convocado al efecto, al suministro del mobiliario, con lo que se estima que las nuevas oficinas van a estar en disposición de ser utilizadas para el último cuatrimestre del año.

- **Archivo Municipal**, de conformidad con el proyecto elaborado por la empresa EBROTEC, Estudios y Proyectos S.L., cuyo objetivo es el acondicionamiento del pabellón nº 18 de Markulete como depósito o archivo de documentos administrativos. El proyecto de obra e instalaciones asciende a 276.490,93 euros y va a ser abordado en el ejercicio 2014, quedando el suministro de armarios y mobiliario, actualmente sin cuantificar su coste, para abordarlo a lo largo de los 2 próximos presupuestos 2014 y 2015.

- **Reurbanización San Josepe**, según proyecto redactado por LKS Ingenieria S.Coop. y aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2012, con un presupuesto



de 2.515.000€. El objetivo del proyecto es dotar a dicha zona de una calidad de urbanización y servicios a otras zonas urbanas del municipio, mediante la transformación del espacio público, mejorando sustancialmente la vialidad rodada y peatonal. Dada su envergadura económica, su ejecución forzosamente debe ser abordada por fases. Para el 2014, con carácter plurianual para el 2014 y 2015, pretende abordarse la primera fase de las obras, con un presupuesto aproximado de 415.000 euros, para acometer las obras de reparación de grietas y mejora de seguridad en la entrada o acceso a la zona.

Por otra parte, indicar que se espera que en el contexto del cierre del ejercicio 2013 puedan lograrse excedentes susceptibles de ser destinados a nuevos gastos. A este respecto, se considera que de confirmarse dichos sobrantes (una vez liquidado el ppto. 2013, en marzo de 2014), éstos van a ser destinados, con carácter preferente (previo análisis de las posibilidades y conveniencia de renunciar al endeudamiento nuevo previsto en pptos.2014) a suplementar las dotaciones de los proyectos de Urbanización San Josepe, Contención de Laderas Zarugalde y Urbanización de Udala, descargando así, en la medida de lo posible, parte de los compromisos trasladado al 2015.

- **Contención laderas Zarugalde, 250.000 euros.** Adjudicada por acuerdo de la JGL de fecha 15/4/2103 a la empresa A-GATEIN Ingeniería S.L.P. la redacción del proyecto de estabilización del talud en la trasera de los portales 44 y 46 de Zarugalde Kalea, por diversas cuestiones se ha retrasado la elaboración del citado proyecto, si bien a día de la fecha se encuentra prácticamente ultimado. Antes de acometer su ejecución se estima que van a ser necesarias diversas gestiones para lograr la disponibilidad de los terrenos. Por dicho motivo, se contempla como un proyecto plurianual a realizar entre 2014-2015, aunque dada la urgencia del mismo, por cuanto responde a necesidades de seguridad, se va a tratar de lograr su finalización íntegra dentro del presente año. Para ello, como se ha indicado anteriormente, se considera este proyecto como uno de los prioritarios para recibir posibles dotaciones suplementarias caso de lograrse sobrantes en el cierre 2013. .

- **Urbanización Barrio Udala, 75.000 euros.** Partida de carácter plurianual a financiar entre los ejercicios 2013, 2014 y 2015, con dotaciones presupuestarias de 175.000€, 75.000€ y 450.000€, respectivamente. Pretende abordar la 2ª y 3ª fase de las obras del Plan Especial del Barrio Udala, cuya ejecución se está llevando a cabo en régimen de cooperación, con aportaciones y desembolsos económicos (algunos ya realizados y otros a realizar, en función de la materialización de aprovechamientos urbanísticos concedidos por la normativa) de los vecinos del barrio. El presupuesto aproximado de las obras asciende a 700 mil euros y se estima que a través del procedimiento de contratación puede lograrse una reducción significativa del coste. No obstante, la dotación del 2014 puede verse suplementada caso de existencia de sobrantes en el cierre 2013, aligerando así la carga del próximo presupuesto.

- **Travesía TAKOLO-GOIRU – 958.204,49 euros.** Una vez realizada la variante del túnel de Olandixo, la carretera GI-2620 ha visto modificado su trazado y, en consecuencia, la variante pasa a ser competencia de la Diputación y, previo acuerdo o convenio a suscribir por las partes, el actual tramo pasaría a tener vocación de travesía o calle, competencia del Ayuntamiento. Por dicho motivo, con carácter previo al traspaso de competencias resultaría necesaria la ejecución de diversas obras que garantizaran un estado de conservación adecuado en el momento del traspaso competencial. No obstante, dado que el Ayuntamiento está en fase de análisis y redacción de un proyecto que contempla actuar en el citado ámbito Goiru-Takolo, no tiene excesivo sentido que la Diputación ejecute obra alguna en este momento. El principio de acuerdo



logrado, que deberá ser ratificado en el oportuno convenio, contempla sustituir la obra que hubiera debido llevar a cabo la Diputación por una aportación económica cuantificada inicialmente en 958.204,49 euros, condicionada a ser destinada exclusivamente a obras de la citada travesía.

Para el año 2014, por tanto, se crea una partida de gastos por idéntico importe a la aportación foral, que será utilizada una vez sea aprobado el proyecto encargado al gabinete técnico Asmatu S.L. y adjudicadas las correspondientes fases de las obras, previo concurso tramitado al efecto.

- **Adecuación tramos de bidegorri** – 60.000 euros. Complementa la dotación del 2013 para dicho destino, 30 mil euros. Pretende abordar las obras de la trasera de Anboto Kalea, así como la continuación de diversas actuaciones complementando otros posibles tramos de bidegorri, promoviendo y coadyuvando así al logro de una movilidad eficiente en el municipio.

- **Inversiones Enseñanza**, con una dotación de 140.000 euros, destinada a financiar intervenciones en diferentes centros escolares de Arrasate Herri Eskola (Musakola, Bedoñabe y Ergüin), que se considera van a ser objeto de subvención por le Gobierno Vasco (obligado competencialmente a la financiación al 100% de las inversiones) por importe aproximado de 80.000 euros (debiera incluirse también las subvenciones por las inversiones llevadas a cabo en el 2013).

- **Honorarios técnicos**, con una dotación de 65.000 euros, a través de la cual se pretende financiar la posible subcontratación necesaria para abordar diferentes proyectos impulsados por los departamentos municipales de Servicios y Urbanismo, así como otros estudios acordados entre los grupos municipales en el contexto de la negociación de los presupuestos (limpieza municipio y Ordenanzas reguladoras, análisis cubrición/acondicionamiento espacios públicos a utilizar caso de lluvia, estación de autobuses en Kaskonategi).

CAPITULO SEPTIMO – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL – 820.045,88 Euros

Supone un aumento del 4,46% respecto del presupuesto del 2013.

Sin apenas variaciones respecto de las partidas e importes del presupuesto 2013, únicamente recoge como novedad el compromiso adquirido para subvencionar determinada actuación de mejora de urbanizaciones en espacios de titularidad privada con servidumbre de uso publico, por importe de 11.664 euros, así como una actuación de diferentes ayuntamientos en el ámbito de Murugain, a coordinar, en principio, por el Ayuntamiento de Aramaio, por importe de 8.000 euros.

Dentro de este capitulo, por su especial incidencia económica, merecen ser destacadas las siguientes partidas:

- La partida destinada a financiar las inversiones de la Mancomunidad, con una dotación de 272.259,38 euros. Dicho importe se dedicará, principalmente (92,5%), a las inversiones relacionadas de los servicios de RSU y Recogidas Especiales, relacionadas con la puesta en marcha del sistema “puerta a puerta” para la recogida de los residuos urbanos.



- La aportación del Ayuntamiento destinada a financiar las inversiones a llevar a cabo por el Consorcio de Aguas de Gipuzkoa SA, que importa la cantidad de 474.000 euros. En este punto, repetir lo indicado el pasado año, relativo a la necesidad, en el actual contexto de dificultades presupuestarias para la generalidad de administraciones, de adaptar el ritmo inversor a las capacidades financieras reales no sólo en los Ayuntamientos sino también en las entidades supramunicipales, al objeto de posibilitar que el debate de prioridades se efectúe de forma real, sin tanta carga previa de carácter aparentemente “inamovible”.

CAPITULO OCTAVO – VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS – 265.001 Euros

Se trata de un capítulo de escasa relevancia económica, que habitualmente sólo recoge los créditos presupuestarios destinados a financiar los anticipos de personal, que tienen su correspondiente contrapartida de ingresos. Sin embargo, desde el año 2011 debe incluirse la parte correspondiente a la aportación al capital de Garaia S.Coop., cuyo importe total ascendía a 756.400 euros (159.950,74 euros con cargo al presupuesto 2010 y el resto con cargo a los del periodo 2011-2015, con una estimación de aportación anual de 119.289,85 euros), de conformidad con los términos del compromiso plurianual adquirido a través del acuerdo plenario adoptado el 7/10/2010, esto es, condicionado a la obtención efectiva de recursos por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras derivados de nuevos proyectos que se aborden en el Polígono Garaia.

Sin embargo, en el año 2013 se han producido varias modificaciones en el escenario en que se mueve Garaia S.Coop., con incidencia en la aportación económica a realizar. Por un lado, la desaparición de la exención que venía disfrutando dicha entidad a efectos del IBI urbana, que supone la generación de nuevos impuestos municipales en el 2013 por importe de 165.171€ que, ante las dificultades económicas que atraviesa, van a ser compensados con las aportaciones al capital pendientes de desembolso por parte del Ayuntamiento. Por ello, para el año 2014 se hace una estimación de aportación/compensación con IBI urbana por importe de 175.000 euros. Por otra parte, dado que en los 2 últimos años apenas se han generado ingresos por ICIO en el ámbito de Garaia, se ha considerado mas razonable presupuestar tanto los ingresos como las aportaciones que procedan por dicho impuesto con una dotación de 1 euro, con carácter ampliable.

Finalmente, se deja una partida de 1€ abierta tanto en gastos como en ingresos para los posibles anticipos de las extras de junio y diciembre de 2014 a los meses de Enero y junio, respectivamente, en base a la posibilidad aprobada por acuerdo plenario, para tratar de paliar las consecuencias derivadas de la aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que establecía la supresión de la paga extraordinaria de diciembre 2012.

CAPITULO NOVENO – VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS – 1.055.868,41 Euros

Disminuye un 54,29% en relación con las cifras del presupuesto de 2013.

Para el cálculo de las cargas financieras del presente capítulo se ha estimado que el préstamo previsto (o el que finalmente se contrate) en los presupuestos de 2014 no va a requerir



abono alguno en el próximo ejercicio, por entender que no va a ser utilizada o dispuesta cantidad alguna. La razón que soporta dicha estimación es el carácter “teórico” de la previsión presupuestaria de nuevos préstamos a suscribir en 2014, utilizado como recurso residual para el cuadro formal de los gastos e ingresos del ejercicio, cuando en realidad esperamos obtener del cierre 2013 recursos suficientes para hacer innecesario dicho endeudamiento. En todo caso, no se espera que a lo largo del 2014 existan tensiones de tesorería ni desfases financieros que hagan necesaria la contratación y utilización de nuevos préstamos.

El principal motivo que explica el descenso del capítulo respecto de 2013 estriba en la finalización del reintegro a la Diputación de parte del saldo negativo del Fondo Foral de Financiación Municipal correspondiente al año 2009, por un importe total de 3.077.493,19€, llevado a cabo durante los años 2011, 2012 y 2013. En definitiva, en el 2014 desaparece una carga por valor de 1,025 millones de euros anuales.

La ejecución del presupuesto 2013, desde el punto de vista del endeudamiento, ha significado que no han sido necesarios nuevos préstamos (a pesar de estar previsto “teóricamente” un nuevo crédito por valor de 2,26 millones de euros) y, por el contrario, el importe de la deuda por los créditos contratados con los bancos se ha reducido en 1,29 millones, aproximadamente, por efecto de las amortizaciones.

Por tanto, dando por buenas las previsiones de gastos e ingresos del 2014 (esto es, no contratación de nuevos préstamos y amortizaciones del ejercicio), a través del presente cuadro puede observarse la evolución del endeudamiento en estos 3 años de andadura de la actual Corporación:

EVOLUCION DEUDA FINANCIERA 2011-2014

CONCEPTO	SALDO 1/1/2011	AMORTIZACION 2011-2014	NUEVOS PRESTAMOS	SALDO FINAL 31/12/14
Deuda con bancos	5.073.932,03€	4.875.318,44€	3.104.928,42€	3.303.542,01€
Deuda FFFM 09	3.077.493,19€-	3.077.493,19€	-	0€
TOTAL DEUDA	8.151.425,22€	7.952.811,63€	3.104.928,42€	3.303.542,01€

Del cuadro se puede observar que a final del 2014, en el supuesto de que no fuera solicitado el nuevo préstamo del presupuesto, se reduce el importe de la deuda (▼ 59,5%) respecto de los saldos de deuda iniciales del 2011. El problema radica en que esa mejor situación respecto del endeudamiento no sirve en la actual coyuntura para apelar a nuevos créditos financiando inversiones, por cuanto ni el marco legal ni las condiciones del mercado lo posibilitan.

Al igual que en anteriores presupuestos, vamos a analizar la evolución de la deuda por préstamos durante el período 1991-2014, utilizando las referencias o estimaciones del presupuesto 2014 (según las hipótesis de trabajo citadas anteriormente, esto es, no préstamo en 2014). Asimismo relacionaremos dicha deuda con los ingresos ordinarios obtenidos de las liquidaciones de los presupuestos (los de 2013 serían, como se ha indicado, en base a datos del avance de cierre y los de 2014 serían de acuerdo con las previsiones presupuestarias), entendida esta referencia como la medida de la capacidad económica del Ayuntamiento.



EVOLUCION DEUDA PRESTAMOS - PERIODO 1991 – 2014 (EN MILES DE EUROS)

AÑO	DEUDA VIVA INICIAL	NUEVOS PTMOS.	AMORTIZ. EJERCICIO	DEUDA FINAL	S/ AÑO ANTERIOR
1991	4.398,2	1.388,9	218,2	5.569	26,6%
1992	5.569	2.013,4	295,7	7.286,7	30,8%
1993	7.286,7	4.771,4	2.372,2	9.685,3	32,9%
1994	9.685,3	2.434	378	11.741,4	21,2%
1995	11.741,4	1.911,2	605,8	13.052,2	11,2%
1996	13.052,2	2.704,6	3.755,1	12.001,6	- 8,0%
1997	12.001,6	---	976	11.025,6	- 8,1%
1998	11.025,6	---	1.033,1	9.992,4	- 9,4%
1999	9.992,4	1.434	1.140,1	8.852,3	- 11,4%
2000	8.852,3	-	1.123,9	7.728,4	- 12,7%
2001	7.728,4	1.803	1.156,3	8.375,1	+8,4%
2002	8.375,1	1.800	1.240,1	8.935,3	+ 6,7%
2003	8.935,3	---	1.429,2	7.506,1	- 16%
2004	7.506,1	---	1.682,5	5.823,6	- 22,4%
2005	5.821,6	5.904,9	1.723,8	10.004,7	+ 71,8%
2006	10.004,7	1,200	1.328	9.874,7	- 1,3 %
2007	9.874,7	---	1.227,2	8.647,5	- 12,5%
2008	8.647,5	---	1.060,2	7.587,2	- 12,3 %
2009 (1)	7.587,2	3.077,5	1.081,9	9.582,8	+26,3%
2010	9.582,8	-	1.403,5	8.179,3	-14,6%
2011	8.179,3	3.111,2 (2)	2.146,0	9.144,5	11,4%
2012	9.144,5	---	2.438,2	6.706,3	-27 %
2013 (3)	6.706,3	--	2.346,9	4.359,4	-35%%
2014 (4)	4.359,4		1.055,9	3.303,5	-25,3%

(1) – Se considera como nuevo préstamo el anticipo de la Diputación por el saldo negativo del FFFM 2009.

(2) – incluido efecto anticipos sin interés G.Vasco (reducción 2010 y nuevo 2011)

(3) – según estimaciones cierre presupuesto 2013



ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGÓN

(4) - según datos ppto. 2014, sin nuevo préstamo

Si relacionamos la deuda por préstamos con los ingresos ordinarios o corrientes del Ayuntamiento y su evolución a lo largo del período 1990-2013, obtenemos el siguiente cuadro:



**RELACION DEUDA POR PRESTAMOS CON INGRESOS ORDINARIOS
EVOLUCION PERIODO 90 – 2013**

EJERCICIO	DEUDA AL 31-12	DCHOS.LIQUID. OPER.AC.CTES.	% S/ INGRESOS ORDINARIOS
1990	4.398,2	9.767,6	45%
1991	5.569	10.862,7	51,3 %
1992	7.286,7	12.550,9	58,1 %
1993	9.685,3	12.337	78,5 %
1994	11.741,4	13.078	89,8 %
1995	13.052,2	13.477,7	96,8 %
1996	12.001,6	14.944,8	80,3 %
1997	11.025,6	15.971,9	69 %
1998	9.992,4	16.194,9	61,7 %
1999	8.852,3	17.340,4	51 %
2000	7.728,4	19.833,4	39 %
2001	8.375,1	18.784,2	44,6%
2002	8.935,3	19.167,7	45,7%
2003	7.506,1	21.070,8	35,6%
2004	5.821,6	24.461,2	23,8%
2005	10.004,7	24.549,4(*)	40,8%
2006	9.874,7	27.650,8	35,7%
2007	8.647,5	28.870,84	30%
2008	7.587,2	28.469,48	26,6%
2009 (computado FFFM 09 como deuda)	9.582,8	26.072,0	36,7%
2010	8.179,3	27.608,6	29,6%
2011	9.144,5	25.631,8	35,7%
2012	6.706,3	26.665,2	25,2%
2013 (según estimac. cierre)	4.359,4	27.100	16,1%
2014 (s/datos ppto.)	3.303,5	28.845,7	11,5%

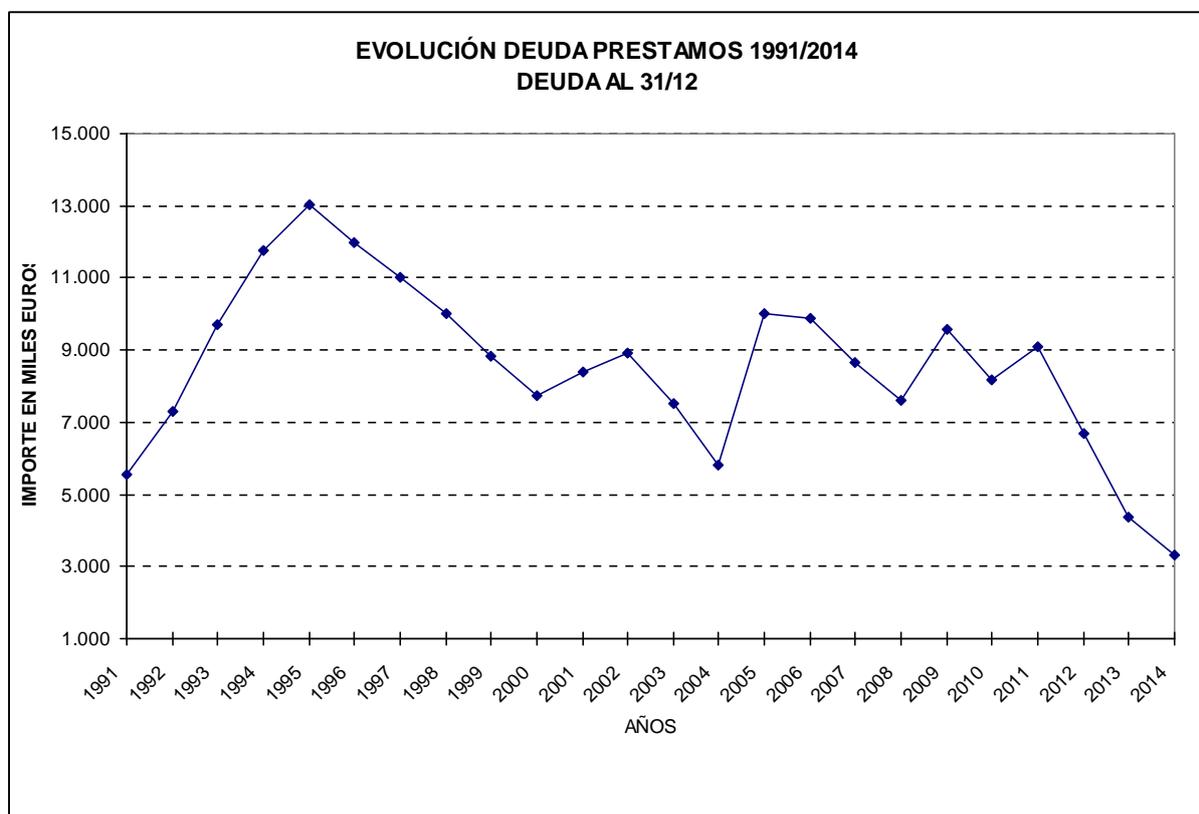
(*) A partir de 2005, las cesiones de aprovechamiento monetarizadas y las cargas urbanísticas no computan como ingreso corriente

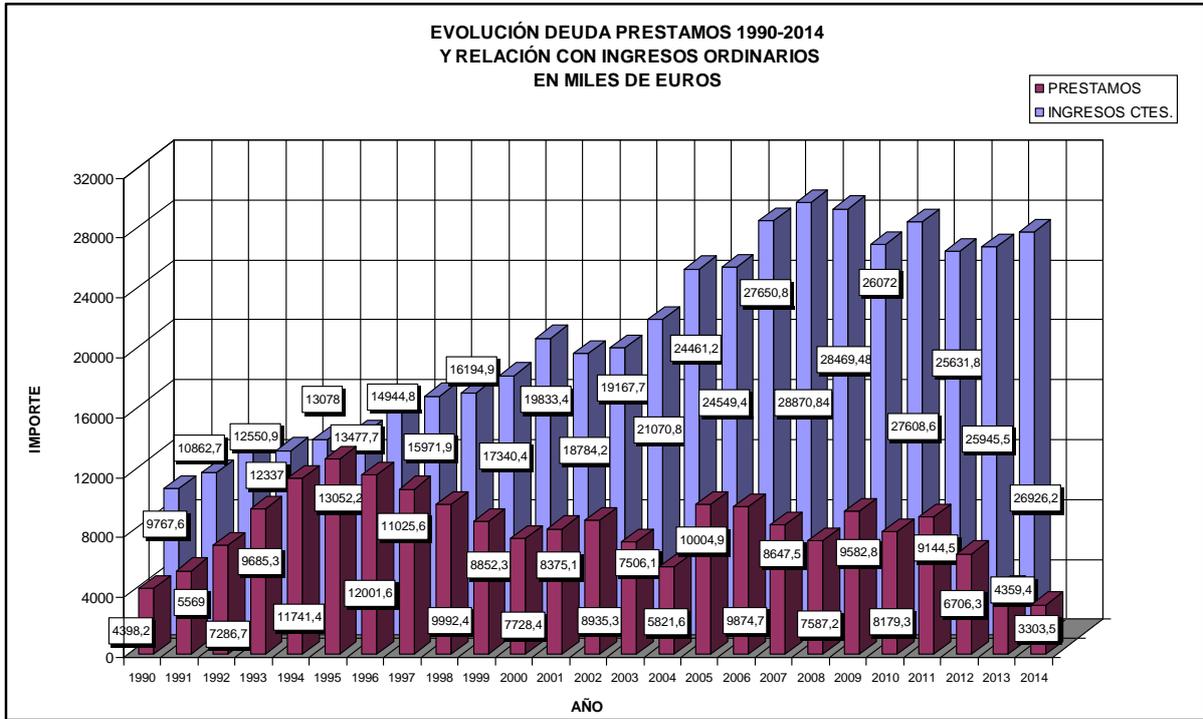


Un análisis conjunto de los dos cuadros, nos permite observar que la deuda por préstamos durante el período 1991 – final 2014, en términos absolutos, se ha reducido en un 40%, y en relación con los ingresos ordinarios al final de cada ejercicio, observamos que a final de 2013 nos encontramos en la mejor situación del periodo analizado. Esto es, el importe de la deuda ha disminuido y en relación a la capacidad económica del Ayuntamiento, el nivel de compromisos o deudas adquiridas por el Ayuntamiento ante los Bancos ha descendido considerablemente.

En definitiva, la evolución y crecimiento de la deuda en el período 1990-2014 ha ido por debajo de la evolución de la capacidad económica del Ayuntamiento, medida a través de sus ingresos ordinarios. No obstante, al igual que mencionábamos en anteriores presupuestos, dicha conclusión, con ser cierta, debe ser utilizada con cierta cautela, por cuanto en la coyuntura actual existen otros riesgos que no existían en ejercicios precedentes, como son la sostenibilidad de los actuales servicios en un contexto de serias dificultades de crecimiento de los ingresos, problemas de morosidad, reducción por parte de otras Administraciones de diferentes programas de subvención, escaso margen de maniobra para financiar inversiones o imprevistos, como consecuencia de los gastos corrientes y compromisos fijos ya adquiridos. Todo ello, sin olvidar el notable encarecimiento de la financiación bancaria experimentada en el último bienio, que desaconseja su utilización en la presente coyuntura.

En los gráficos adjuntos se puede observar la evolución de las variables deuda por préstamos e ingresos ordinarios durante el período 1990-2014 (los datos del 2014 en base a cifras del Ppto.)







PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014

Importa la cantidad de 31.711.604,61 euros y supone un aumento del 6,38% respecto del presupuesto del año 2013.

Si analizamos la evolución por capítulos del presupuesto 2014 en relación con el presupuesto 2013, obtenemos el siguiente cuadro:

EVOLUCION PPTO. 2014-2013 POR CAPITULOS (EN MILES DE EUROS)

CAPITULO	PPTO. 2013	%S/TOT	PPTO. 2014	% S/TOT.	DIFER. 2014-2013	2014/13
I -IMPTOS. DIRECTOS	7.792,7	23,76%	7.792,5	24,57%	710,8	10,04%
II -IMPTOS. INDIRECTOS	519,3	1,74%	550	1,73%	30,7	5,91%
III TASAS Y PRECIOS	6.205,2	20,82%	6.527,2	20,58%	322	5,19%
IV TRANSF. CTES.	12.882	43,21%	13.734,8	43,31%	852,8	6,62%
V INGRESOS PATRIM.	238	0,80%	241,2	0,76%	3,2	1,34%
VI ENAJENA. PATRIM.	286,2	0,96%	291,2	0,92%	5	1,75%
VII TRANSF. CAPITAL	241,7	0,81%	1.266,2	3,99%	1.024,5	423,87%
VIII VAR. ACTIV. FINAN.	90	0,30%	90	0,28%	0	0
IX VAR. PASIV. FINANC.	2.265,7	7,60%	1.218,5	3,84%	-1.047,2	-47,22%
TOTALES	29.809,9	100%	31.711,6	100%	1.901,8	6,38%

A través del presente cuadro se pueden constatar las principales variaciones experimentadas en el presupuesto 2014:

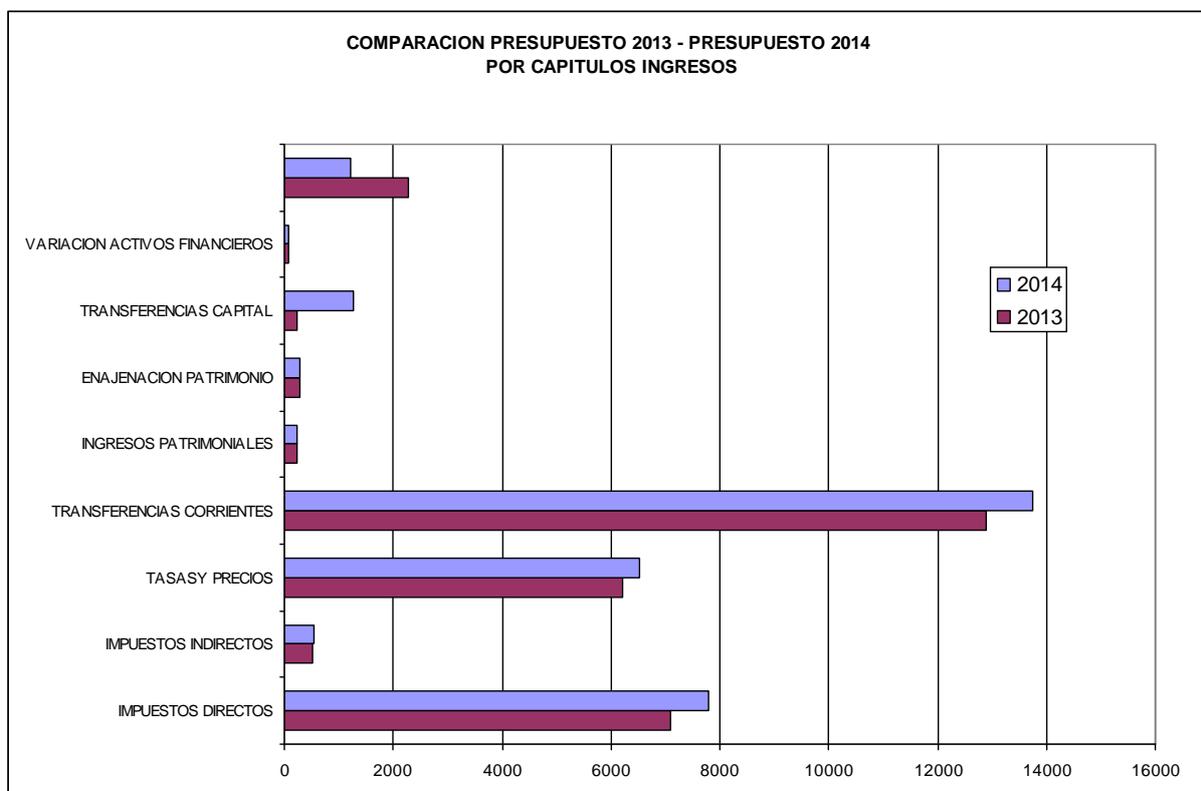
- Aumento ligero del protagonismo de los capítulos de ingreso relacionados con la fiscalidad municipal (Cap. I, II y III), que presentan un incremento conjunto en términos absolutos de 1,06 millones de euros y su peso porcentual respecto del total de los ingresos del presupuesto pasa de un 46,3% a ser de un 46,9%.
- En el capítulo IV- Transferencias Corrientes se da asimismo un ligero aumento tanto en términos cuantitativos (+0,85 millones de euros) como en términos porcentuales (pasa del 43,2% al 43,31%) respecto de los ingresos del 2013. Las principales causas de dicho aumento proviene de las mejores perspectivas de recaudación del Fondo

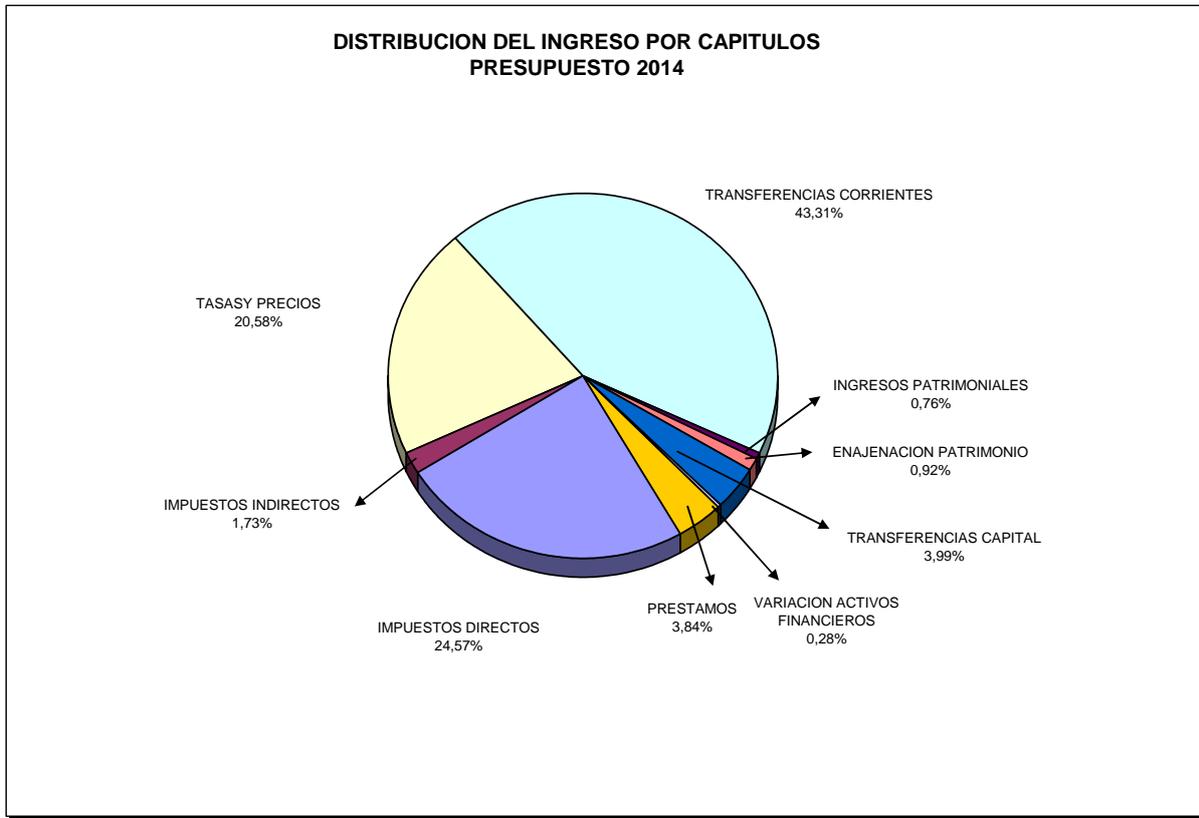


Foral así como de las mayores subvenciones para las contrataciones de fomento de empleo.

- Aumento considerable de los recursos procedentes del Cap.VII-Transferencias de Capital, que pasan de ser el 0,81% a ser el 3,99% del total de ingresos, consecuencia, fundamentalmente, de la aportación extraordinaria a recibir de la Diputación para la obra de la travesía Goiru-Takolo, por importe de 0,96 millones de euros, en el marco de un convenio a suscribir en relación a un traspaso competencial de la citada travesía.
- Reducción del peso del Cap.IX-Endeudamiento, pasa de ser el 7,6% a ser un 3,84%, si bien en el presente capítulo dicha comparación no tiene excesivo valor, por cuanto la cifra presupuestada, en los últimos años, han sido simples referencias para cuadro del presupuesto, existiendo, además, la voluntad de evitar en la medida de la posible (utilización sobrantes liquid. 2013, o de posibles desviaciones de ejecución gasto-ingresos del 2014, etc. para tal fin) la contratación de nuevos préstamos, dadas las desfavorables condiciones financieras actuales del mercado de capitales.

En los gráficos adjuntos se puede observar la evolución por capítulos del presupuesto 2014 en relación con el presupuesto de 2013, así como la distribución porcentual por capítulos del presupuesto de Ingresos.





Finalmente, indicar que de cada 100 euros que va a ingresar el Ayuntamiento a lo largo del año 2014:

- **46,88** provienen de la **fiscalidad municipal** (Capítulos I, II y III de Ingresos).
- **43,31** provienen de **subvenciones corrientes** de otros Entes o Administraciones, de los que 39,4 proceden del **Fondo Foral de Financiación Municipal**.
- **0,76** se obtienen de **ingresos patrimoniales**..
- **0,92** se esperan obtener de **ventas de patrimonio e ingresos por cargas y aprovechamientos urbanísticos**.
- **3,99** se obtienen de **subvenciones de capital** recibidas para financiar inversiones.
- **0,28** proceden de **reintegros de anticipos de personal** y otros conceptos.
- **3,84** se obtendrían “teóricamente” vía **endeudamiento**, esto es, nuevos préstamos a formalizar, aunque, en realidad, por sus desfavorables condiciones de precio, se va a intentar reducir a cero el peso de éste capítulo en el 2014.

Pasamos a continuación a comentar las principales variaciones del Presupuesto de Ingresos



CAPITULO PRIMERO – IMPUESTOS DIRECTOS – 7.792.500,00 Euros

Aumenta un 10% respecto del presupuesto 2013, si bien en relación a la estimación de cierre de los ingresos de 2013, el incremento sería del 4%, aproximadamente.

Para el cálculo de las previsiones presupuestarias se han tomado en cuenta los ingresos reales del 2013, las modificaciones tributarias aprobadas para el 2014 en las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos de este Capítulo, según acuerdo plenario de fecha 29 de octubre de 2013, así como la estimación de una serie de ingresos extraordinarios como consecuencia de liquidaciones tributarias derivadas de labores de inspección. A los ingresos totales así calculados se les ha efectuado una minoración por los posibles efectos derivados del proceso concursal de Fagor Electrodomésticos S.Coop. (0,3 millones de euros).

A este respecto, las principales modificaciones aprobadas son las siguientes:

a) IBI Urbana e IBI Rústica – Incremento del tipo impositivo del 2% para los bienes de naturaleza urbana, fijando un tipo impositivo general del 0,1992 y del 0,4987 para los bienes urbanos en suelo industrial, desconociéndose en el presente momento si la Diputación va a proceder o no a una actualización de valores catastrales (existe una propuesta de actualización del valor del suelo del 1% y una depreciación del valor de la construcción por efecto del uso o antigüedad de la edificación).

Se mantiene el recargo del 50% en el IBI urbana para los bienes inmuebles de uso residencial que no constituyan vivienda habitual, de conformidad con lo establecido en la Norma Foral 4/2012, de 4 de julio, con algún nuevo supuesto de no aplicación del recargo y una modificación o adaptación de otros supuestos existentes ya en el 2013.

b) Impuesto sobre Actividades Económicas – Se incrementa en un 2% el coeficiente municipal, que pasa del 2,15 a un 2,193

c) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica – Incremento del tipo en un 2%, aproximadamente.

d) Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, – Aumenta un 2% el tipo impositivo, que pasa del 6,49% al 6,62%, incorporando al texto de la Ordenanza la regulación legal prevista para las transmisiones de vivienda por razón de ejecución hipotecaria de la vivienda habitual y por la dación en pago de deudas hipotecarias, en el sentido de considerar sustituto del contribuyente a la entidad adquirente del inmueble.

CAPITULO SEGUNDO – IMPUESTOS INDIRECTOS – 550.001,00 Euros

Supone un incremento del 5,9% respecto del presupuesto 2013, si bien en términos comparativos (Garaia e ingresos por inspección sin incluir) se plantea una cantidad de ingresos similar a la previsible estimación de cierre del 2013.

El único concepto de ingreso de este Capítulo es el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y éste no ha experimentado modificaciones significativas para el 2014, al



estar el tipo impositivo en el máximo legalmente autorizado (5% sobre el valor de la obra, construcción o instalación).

A diferencia de años anteriores, dado que los ingresos obtenidos por liquidaciones del ICIO en el polígono Garaia han sido prácticamente inexistentes (en el año 2013, ningún ingreso) y aún cuando se sigue diferenciando la partida de ingresos (ICIO proveniente de Garaia e ICIO general, del resto de zonas), para el 2014 se opta por una cantidad presupuestada tanto para gastos como para ingresos de 1€, con carácter ampliable. De este forma, caso de obtenerse ingresos, podrán aumentarse con cargo a los mismos las cantidades a abonar a Garaia S.Coop., de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno municipal de 7 de octubre de 2010, que aprobó suscribir una ampliación del capital de la entidad Garaia S.Coop., condicionando las cantidades a aportar a la efectiva generación de ingresos por dicho impuesto. En definitiva, aunque el sistema anterior no generaba desequilibrio presupuestario, por cuanto si se obtenían menos ingresos de los previstos se aportaba menos al capital y se dilataba en el tiempo el cumplimiento del acuerdo plenario, con el sistema actual (1€, ampliable) se obtiene el mismo resultado y se acerca mas a la realidad (menor distorsión numérica) de los ingresos obtenidos y aportaciones al capital realizadas.

Para el 2014, dentro del mismo impuesto, se incluye una nueva partida, cuya separación y contabilización diferenciada se estima conveniente, concretamente la destinada a recoger los ingresos obtenidos como consecuencia de los trabajos de inspección a llevar a cabo en 2014, valorados estimativamente en 50.000 euros.

CAPITULO TERCERO – TASAS Y PRECIOS – 6.527.250,00 Euros

Aumenta un 5,2% respecto del presupuesto 2013.

Las principales modificaciones tributarias aprobadas por el Pleno Municipal celebrado el 29-10-2013 han consistido en un incremento del 2% para la práctica mayoría de las tasas, con la excepción de la tasa de basuras que ha aumentado un 4%.

Para el cálculo de las previsiones presupuestarias se ha tomado como base la información relativa a las estimaciones de cierre del ejercicio.

Como variaciones mas significativas del presente capítulo, indicar los mayores ingresos provenientes del apartado de la inspección, tanto en la tasa de basuras como en las multas e intereses de demora, cuya incidencia económica se ha calculado en unos 180.000 euros aproximadamente, los nuevos ingresos procedentes de la tasa por prestación del servicio de tratamiento contra la plaga de termitas en edificios situados en el caco histórico (+24mil euros) y de las tasas y multas por implantación del sistema OTA, por importes de 40 mil euros los 2 conceptos, así como los mayores ingresos previstos como consecuencia de la actualización de la tasa de basuras. Por el contrario, se esperan unos menores ingresos en sanciones urbanísticas y tasa por ocupación del dominio público con materiales de obra (años 2012 y 2013 con ingresos atípicos o extraordinarios, que se estima no van a repetirse en 2014), al tiempo que en la tasa de agua se calculan los ingresos partiendo de los datos reales de consumo del 2013 que, salvo error u omisión, apuntan a una bajada de consumos por razón de una ralentización de la actividad de las empresas, fundamentalmente.



Indicar, finalmente, que los tres principales conceptos de ingresos del presente capítulo, como son las tasas de Aguas, Basuras y la tasa por ocupación dominio público por empresas suministradores de servicios, suponen el 77% del importe del presente capítulo.

CAPITULO CUARTO – TRANSFERENCIAS CORRIENTES – 13.734.768,15 Euros

Supone un aumento en valores absolutos de 0,85 millones de euros respecto del presupuesto 2013 y del 6,62% en términos porcentuales.

Los principales motivos que explican el citado incremento son los siguientes:

- El primero, ya citado al inicio de la memoria, procede de la estimación de ingresos del Fondo Foral para 2014, que para Arrasate supone la cantidad de 12.482.049 euros, aproximadamente 0,62 millones de euros mas que la cantidad presupuestada para 2013. Dicho cálculo está basado a su vez en las previsiones efectuadas al respecto por la Diputación, concretamente un aumento del 4,98% en la recaudación por tributos concertados respecto de la cifra presupuestada el 2013 (respecto de la estimación del cierre 2013 la subida sería del 5,08%). Este incremento es imputable, básicamente, a la combinación de los siguientes factores:

- a.- Previsión de crecimiento de la economía, en términos reales, del 0,9%
- b.- efecto producido por la reforma normativa (sobre todo en IRPF e Impuestos/grandes fortunas).
- c.- Finalización en el 2013 de las devoluciones abonadas al Estado durante el periodo 2011-2013 en virtud de la sentencia sobre el caso Rover.
- d.- Variación del coeficiente horizontal de aportación de Gipuzkoa al Gobierno Vasco, que pasa de ser el 33,02% a ser el 33,06%

En este punto puede ser conveniente efectuar una reflexión acerca de la estrategia a seguir con la previsión facilitada por la propia Diputación, en la medida en que se trata de una información facilitada con anterioridad a ser conocido el proceso concursal iniciado por Fagor Electrodomésticos S.Coop.. Esto es, se tratan de previsiones que no han valorado el impacto que puede tener para la Comunidad Autónoma y para Gipuzkoa tanto el cierre de Fagor como sus efectos “colaterales” (facturaciones entre empresas, IVAs, Impuesto Sociedades, IRPF, impacto en el consumo, etc.) en la economía vasca. Así, inicialmente el equipo de gobierno municipal barajó la posibilidad de incluir en presupuestos una previsión de ingresos menos optimista o mas realista, según se quiera ver. No obstante, en la medida en que la Diputación no tiene intención de proceder a la revisión de los datos y, fundamentalmente, basándonos en el hecho de que en el contexto del cierre 2013 se espera que aflore un sobrante que puede servir de colchón para compensar posibles desviaciones en las previsiones, se ha entendido que resulta preferible mantener la cifra “oficial” para 2014 y, en todo caso, hacer un seguimiento cercano de su evolución a lo largo del ejercicio, adoptando medidas correctoras en base a la envergadura económica de las desviaciones, si procede.



- El segundo motivo que soporta el incremento para 2014 procede de las subvenciones previstas (las de Lanbide y Diputación ya concedidas) para financiar contrataciones de personal llevadas a cabo al amparo de programas de Fomento de Empleo, que suponen respecto del 2013 unos mayores ingresos por valor de 192 mil euros.

Otras cuestiones dignas de mención en el presente capítulo son las reducciones del Gobierno Vasco para financiar costes de personal del área de Servicios Sociales (26 mil euros menos, 30% de disminución, aproximadamente), la minoración de las ayudas previstas para el servicio de ayuda a domicilio (27 mil euros menos, 10% de disminución), como consecuencia de una menor demanda del servicio, así como la mayor subvención de la Diputación para financiar actividades del área de Euskera (24 mil euros mas, 185% aproximado de aumento).

En el resto de partidas del capítulo se ha optado por presupuestar los importes correspondientes a los programas consolidados (Habe, Actividades culturales, bibliotecas, Mancomunidad-EMa Udala, Gob. Vasco-EBPN, Diputación-juventud y Mujer, etc.)

CAPITULO QUINTO – INGRESOS PATRIMONIALES – 241.200 Euros

Aumenta un 1,34% respecto del presupuesto 2013. Se trata de un capítulo sin excesivo peso específico dentro de los ingresos municipales. La variación en relación al ejercicio 2013 tiene su base, principalmente, en las previsiones de ingresos por la adjudicación de puestos cerrados y abiertos en la plaza del mercado, a llevar a cabo a final del año 2014.

Respecto del resto de ingresos, el principal concepto de ingreso proviene de las rentas o alquileres, cuya dotación se ha reducido para el 2014, dejándola en 150 mil euros (-25 mil euros, aún cuando todavía queda considerablemente por encima del ingreso real del 2013), por entender que a partir de la información obtenida y de las consultas realizadas cara a la posible enajenación de locales así como sobre el interés de la formula de alquiler con opción de compra, no parece probable la existencia de una gran demanda bajo esta última modalidad.

Respecto de los ingresos financieros, 30 mil euros, la previsión de unos menores excedentes de tesorería unida a la actual bajada de la remuneración de los depósitos, trae como consecuencia unas inferiores estimaciones presupuestarias.

CAPITULO SEXTO – ENAJENACIONES DE INVERSIONES – 291.200 Euros

Aumenta un 1,75% respecto de la previsión del presupuesto 2013.

Dentro del presente capítulo, salvo los ingresos procedentes del convenio de cesión de aprovechamiento y explotación de la patente de recogida de aceite domestico usado, suscrito con las empresas Fagor S. Coop. y EKO3R (habrá que analizar como le afecta al convenio el procedimiento concursal iniciado) con fecha 16/12/2009, el resto de conceptos a día de la fecha son simples expectativas genéricas de ingreso, no existiendo ninguna operación concreta con un grado de desarrollo razonable que de cobertura a las previsiones presupuestarias de ingreso. No



obstante, dado que históricamente se han obtenido ingresos por dichos conceptos, se opta por presupuestar una cantidad “prudente”, sujeta al oportuno seguimiento y control a lo largo del ejercicio. En todo caso, a pesar de no ser la coyuntura mas idónea para ello, el Ayuntamiento sigue con la voluntad de llevar a cabo enajenaciones patrimoniales de aquellos activos considerados como no estratégicos para el interés público.

A este respecto, como en años anteriores, se tiene la intención de sacar a la venta determinados bajos en el área de Zerrajera, así como otras posibles ventas o permutas (Uarkape, etc.).

Respecto de las previsiones de cargas y aprovechamientos urbanísticos, existe la posibilidad de obtención de ingresos en el desarrollo de determinados ámbitos (Udala, Zalduspe, etc.), aún cuando simplemente se presupuesta una estimación de 25.000 euros de ingreso para cada partida.

CAPITULO SEPTIMO – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL – 1.266.204,49 Euros.

Aumenta en un 423%, prácticamente cuadruplica la previsión del presupuesto 2013.

La explicación a dicho aumento ya ha sido citada al inicio de la memoria y consiste en la operación específica prevista para la obra de la Travesía Goiru-Takolo, por importe de 958.204,49 euros, en el marco de un reajuste competencial de titularidad de carreteras, que va a ser financiada en metálico por la Diputación, previa suscripción de convenio o acuerdo redactado al efecto. Dicho ingreso en el 2014 va a tener su correspondiente partida de Gastos-Inversiones, por idéntica cuantía, en el que forzosamente va a tener que gastarse mínimamente el importe de los ingresos obtenidos.

Otra partida digna de mención es la subvención aprobada por la Diputación, por importe de 128.000 euros, al amparo del programa para el impulso de inversiones municipales y dinamización de las economías locales, regulado en el Decreto Foral 40/2013, de 19 de noviembre, que en el caso de Arrasate, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2/12/2013 va a ser destinada a la financiación de las obras de la nueva oficina de Servicios Sociales en Zerrajera.

Otros ingresos de cierta envergadura en el presente capítulo proceden de la subvención del Gobierno Vasco para la financiación de parte de las inversiones de Enseñanza (en el 2014 se recogerán los ingresos de las inversiones efectuadas en el 2013 y en el 2014, por cuanto la convocatoria de ayudas ha salido con un considerable retraso), por importe de 80.000 euros, las posibles subvenciones en materia de accesibilidad para las obras de ascensor en el mercado municipal y las subvenciones para las inversiones previstas dentro de la partida de gasto “Inv. Agricultura de Montaña”, con un porcentaje de financiación próximo al 55%.

En este apartado procede repetir la reflexión efectuada en ejercicios anteriores, relativa a la necesidad de adaptar la actividad inversora (tanto en proyectos, como en plazos e importes) del Ayuntamiento a los diferentes programas de subvenciones que al efecto puedan ir aprobándose, por entender que en la actual coyuntura económica resulta crucial la obtención de ayudas si se quiere viabilizar financieramente la ejecución de inversiones de una cierta envergadura.



A éste respecto, para facilitar con una relativa rapidez el encaje en los posibles programas de ayuda que pudieran redactarse al efecto y permitir la financiación del porcentaje que corresponda al Ayuntamiento en el coste de los mismos, se ha contemplado en las bases de ejecución de los presupuestos la posibilidad, si ello fuera necesario, de incrementar en 1 millón de euros el importe total de los préstamos a suscribir en el ejercicio 2014.

CAPITULO OCTAVO – VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS – 90.001 EUROS.

Con escasa relevancia en el conjunto del presupuesto, este capítulo recoge los ingresos procedentes de los reintegros de anticipos concedidos al personal (partida de anticipos de las pagas extras incluidas), en la misma cuantía que el gasto aprobado para dichos conceptos.

CAPITULO NOVENO – VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS – 1.218.479,97 Euros.

Se trata de la cantidad necesaria para el cuadro “teórico” de los presupuestos 2014, esto es, el ingreso complementario requerido para poder financiar la totalidad de los gastos planteados. Hemos comentado en varios apartados de la presente memoria que, dadas las desfavorables condiciones financieras actuales, el equipo de gobierno va a tratar de evitar, en la medida de lo posible, tener que acudir a nuevos endeudamientos, por lo que caso de obtenerse sobrantes en el cierre del ejercicio 2013, previsiblemente van a ser destinados a la reducción de la cantidad presupuestada para préstamos del 2014. Con esta introducción, se quiere poner de manifiesto que la previsión efectuada en el presente capítulo es totalmente teórica y, en la práctica, se espera que, finalmente, no vaya a resultar necesaria.

Por otra parte, también se ha indicado en la presente memoria (y regulado en las bases de ejecución) que la cantidad presupuestada de préstamos a formalizar en 2014 puede ser ampliada, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales establecidas en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en otro millón de euros, al objeto de poder atender posibles necesidades de financiación derivadas de proyectos de inversiones cofinanciados con otras administraciones. Dicha previsión se efectúa por entender que, si bien en la actualidad no se conoce con certeza si van a existir posibilidades en dicho sentido, en caso afirmativo, no resultaría lógica la renuncia a su ejecución por falta de financiación municipal, máxime cuando dichos proyectos pueden disponer de unos porcentajes de ayuda muy interesantes para viabilizar su ejecución. En el documento presupuestario se ha establecido el listón en el 40% de porcentaje de financiación para poder utilizar la vía del préstamo adicional, todo ello sin perjuicio de que dicho límite pueda ser posteriormente replanteado, si el Pleno lo considera oportuno.

No obstante, en la actual coyuntura de crisis económica, precariedad de las fuentes de financiación (disminución importante de programas e importes de subvenciones para los Ayuntamientos) y restricción severa y encarecimiento de los créditos (a un tipo variable de interés bajo, próximo al 0,2%, pero con un diferencial o margen bancario que ha pasado en el periodo 2010-2013 del 0,20% inicial a un actual del 5-6%), parece que el recurso al endeudamiento no puede ser la norma de actuación sino, en todo caso, una excepción, debiendo ser utilizada dicha variable con prudencia, para objetivos claramente identificados y no como una



solución o salida a un déficit crónico. Esto es, se solicitará si no existe otro remedio y, por lo tanto, a la vista de las expectativas de sobrantes a obtener en el cierre del 2013, se estima que no va a ser necesario formalizar nuevos créditos a lo largo de 2014.

Finalmente, y como complemento a lo ya comentado a lo largo de la presente memoria, vamos a analizar las variables que inciden en el índice de endeudamiento del Ayuntamiento, así como la evolución del citado índice a lo largo del período 1991-2014.

CUADRO VARIABLES CON INCIDENCIA EN INDICE ENDEUDAMIENTO PERIODO 1991 – 2014

AÑO	DEUDA VIVA PRESTAMOS	TIPO INTERÉS 31- 12	DCHOS.LIQUID. OPERAC. CTES.	INDICE ENDEUDAM.
1991	5.569	13%	10862,7	9,9%
1992	7.286,7	15%	12.550,9	11,5%
1993	9.685,3	8,75%	12.337	11,5%
1994	11.741,4	8,65%	13.078	14%
1995	13.052,2	9,25%	13.477,7	15,6%
1996	12.001,6	6,35%	14.946	11,2%
1997	11.025,6	4,86%	15.971,9	9,6%
1998	9.992,4	3,36%	16.194,9	9,5%
1999	8.852,3	3,39%	17.340,4	8,6%
2000	7.728,4	5%	19.833,4	7%
2001	8.375,1	3,5%	18.784,2	7,8%
2002	8.935,3	2,9%	19.167,7	9,8%
2003	7.506,1	2,12%	21.070,8	8,6%
2004	5.823,6	2,16%	24.461,2	7,6%
2005	10.004,7	2,49 %	24.549,4	9,3 %
2006	9.874,7	3,73%	27.650,8	5,9 % (4)
2007	8.647,5	4,68%	28.870,84	5%
2008	7.587,2	3,45%	28.469,48	4,7%
2009	9.582,8 ⁽³⁾	1,2%	26.072,0	8,5% ⁽³⁾
2010	8.179,3 ⁽³⁾	1,52%	27.608,6	8% ⁽³⁾
2011	9.144,5 ⁽³⁾	2%	25.631,8	10,1% ⁽³⁾
2012	6.706,3 ⁽³⁾	0,75%	26.665,2	9% ⁽³⁾
2013 ⁽¹⁾	4.359,4	0,75%	27.100	4,1% ⁽⁴⁾
2014 ⁽²⁾	3.303,5	0,75%	28.845,7	3,4%

(1) En base a estimación de cierre.

(2) S/datos Ppto.. El nuevo crédito se calcula a 10 años y al 5% de interés

(3) Con inclusión a efectos de la deuda-endeudamiento del saldo negativo con Diputación por FFFM 2009, que tiene una incidencia importante en las cargas financieras, al tener que reintegrarse en tres años 2011-2013. De no computar como deuda, el índice de endeudamiento de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 a fin de ejercicio hubiera sido sería del 4,5%, 4,2%, 6% y 5%, respectivamente

(4) Se produce una "anormal" bajada por disminución de cargas financieras al amortizarse totalmente 2 préstamos a partir del 2005. Similar situación por efecto de la finalización de la devolución del saldo negativo fondo Foral 2009 y por la amortización/cancelación de 2 préstamos



En el presente cuadro se puede observar como se interrelacionan las variables que determinan el índice de endeudamiento. Así por ejemplo, un aumento de la deuda viva de 2,4 millones de euros producida en el año 1993, a pesar de unos menores ingresos por operaciones corrientes, no supuso aumento del índice de endeudamiento, al darse una espectacular bajada del tipo de interés.

No obstante, a partir de una cierta estabilización del tipo de interés, años 96-2014, se observa que el índice de endeudamiento gira en función de la deuda viva, de su ritmo de amortización y de la evolución de los ingresos corrientes de cada ejercicio. Como muestra clara de la incidencia de estos apartados está el hecho de que la obligación de devolución en tres años a la Diputación del saldo negativo del FFFM 2009, por importe de 3,3 millones de euros, prácticamente duplica para 2009 el índice de endeudamiento final. Dicho índice baja de forma notable a partir del 2013, una vez amortizados totalmente 2 préstamos (Kutxa y BBVA) y cancelada definitivamente la deuda con la Diputación.

En el gráfico adjunto se puede ver la evolución de las magnitudes deuda viva por préstamos y derechos liquidados por recursos ordinarios, así como la evolución del endeudamiento en la banda de 0 al 25% (definido como límite legal máximo autorizado).

